



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 12 DIC: 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 084 -2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 12 DIC. 2018

VISTOS:

El escrito de fecha 09 de noviembre de 2018, presentado por NEXO LUBRICANTES S.A. (Hoja de Ruta N° 024565) y el Informe N° 45-2018-GRC/GRRNGMA-ALU de fecha 04 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en Materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

Que, el inciso h) del artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, en el artículo 40° del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, establece que el Titular del proyecto deberá presentar un Informe Técnico Sustentatorio ante la Autoridad Ambiental competente, antes de su implementación;

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 23.03.2018, se Aprobó el Plan de Adecuación Ambiental - PAA de la Planta de Lubricantes de NEXO LUBRICANTES S.A.;

Que, mediante escrito de fecha 18 de abril del 2018, (Hoja de Ruta N° 009032), NEXO LUBRICANTES S.A., interpone Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, a efectos de que se modifique el artículo primero y se apruebe conjuntamente el Programa de Adecuación Ambiental y el Estudio de Riesgo, adjuntando como nueva prueba el Oficio N° 910-2018-OS-DSHL-USPR, en el cual OSINERGMIN emite opinión técnica favorable del estudio de riesgo;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 057-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 13 de Setiembre de 2018, se declara INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por NEXO LUBRICANTES S.A. contra de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 23 de marzo de 2018, que Aprobó el Plan de Adecuación Ambiental - PAA de la Planta de Lubricantes de la empresa NEXO LUBRICANTES S.A., por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2018, (Hoja de Ruta N° 024112) el administrado NEXO LUBRICANTES S.A., interpone Recurso de Apelación en contra de la Resolución Gerencial Regional N° 057-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
ESDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 12.11.2018



084

Que, mediante escrito de fecha 09 de noviembre de 2018 (Hoja de Ruta N° 024565), NEXO LUBRICANTES S.A. al amparo del artículo 199° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, solicita el DESISTIMIENTO del recurso de apelación presentado el 31 de octubre del 2018.

De conformidad con lo establecido en los artículos 195, 196, 198 y 199 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento del recurso de apelación presentado por la empresa NEXO LUBRICANTES S.A. de fecha 31 de octubre de 2018, en contra de la Resolución Resolución Gerencial Regional N° 057-2018-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO,

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a NEXO LUBRICANTES S.A. en su domicilio legal en la Avenida Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 134, Torre 1, Oficina 1801, Distrito de Santiago de Surco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. MARIA PAULA RAMOS MORENO
Gerente Regional
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente